ACTA DE COMITÉ DE OBRA O INTERVENTORÍA

MPA-01-F-18, versión 5, 08/07/2024

ACTA DE COMITÉ No. 04

CONTRATO No Y FECHA	LIC390 DE 2024 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN – PTAR, VEREDA EL MOLINO, MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER
ASISTENTES:	José Enrique Chacón Morales **Contratista** Lidia Shirley Parra García Analyd Julyana Sánchez Diaz **Interventoría** Javier Alexis Becerra Albarracín Javier Enrique Trujillo Camacho **Supervisión**

El presente comité técnico de obra se llevó a cabo de manera conjunta entre la supervisión de CORPONOR, contratista e interventoría, con el objetivo de abordar y profundizar en diversos aspectos relacionados con el proyecto en curso. Durante la sesión se trataron de manera detallada los siguiente temas:

TEMAS A TRATAR:

- Aprobación del balance de mayores y menores cantidades
- Aprobación del ítem no previsto
- Aprobación de la solicitud de prorroga

DESARROLLO:

El 18 de diciembre de 2024, a las 4:00 p.m., se celebró el Comité Técnico de Obra correspondiente al proyecto **"OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN – PTAR, VEREDA EL MOLINO, MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER".** La reunión contó con la participación de representantes de la interventoría, funcionarios de CORPONOR y el contratista de obra, el objetivo principal de la reunión fue evaluar y aprobar los ajustes solicitados por el contratista, basados en los información solicitada en el Comité Técnico No. 3, realizado el día 16 de diciembre de 2024.

Después de una revisión exhaustiva de las modificaciones propuestas, el comité aprobó los ajustes en el balance de mayores y menores cantidades, considerándolos razonables y necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos del proyecto.

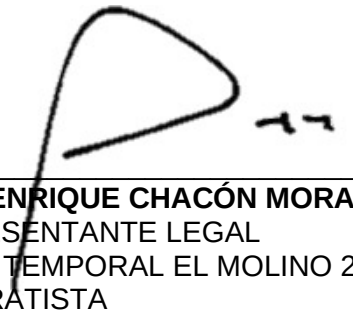
Se concluyó que los ajustes en las cantidades de obra son consecuencia de condiciones imprevistas que surgieron durante la ejecución del proyecto, lo cual requiere una revaluación de las estimaciones iniciales. Los incrementos en las cantidades de obra corresponden principalmente a la ampliación de actividades técnicas que son esenciales para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura, mientras que los ajustes a la baja responden a la eliminación de actividades no necesarias tras la revisión y los rediseños realizados.

El comité destacó que estos ajustes son fundamentales para el éxito del proyecto, ya que permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos sin comprometer la calidad ni los plazos establecidos. Además, se enfatizó que dichos cambios no conllevan un aumento en el valor contractual original ni una extensión de los plazos de ejecución, por lo que el proyecto continuará avanzando según lo planificado.

Asimismo, se aprobó la inclusión del ítem "Suministro e instalación de geomembrana HDPE de 60 mils", dado que es esencial para garantizar la durabilidad, efectividad y estabilidad de la infraestructura, particularmente de la laguna de oxidación. Esta modificación responde a necesidades técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto debido a condiciones específicas del terreno y ajustes en el diseño inicial. La incorporación de este material de alta resistencia es clave para asegurar una correcta impermeabilización y funcionalidad a largo plazo de la infraestructura, evitando posibles fallos estructurales o de operación. Se subraya que esta inclusión no implica un aumento en el valor contractual del proyecto, ya que se trata de un ajuste técnico que no genera sobrecostos, sino que se enmarca dentro de la readecuación necesaria para garantizar la correcta ejecución de las obras según los nuevos requerimientos, sin afectar la viabilidad financiera del proyecto.

Finalmente, el contratista solicitó una prórroga de un mes calendario para poder cumplir con los nuevos plazos de adquisición e instalación de los materiales, debido a los ajustes en los ítems y las modificaciones en el diseño del proyecto. Estos cambios, necesarios para asegurar la calidad y durabilidad de la infraestructura, requieren tiempo adicional para su correcta ejecución, particularmente en lo relacionado con la compra y entrega de los materiales. Tras evaluar la solicitud y los motivos que la respaldan, el comité consideró que el tiempo adicional solicitado es razonable y esencial para implementar adecuadamente los cambios propuestos. La modificación de los diseños y la inclusión de nuevos ítems exigen un período extra para gestionar la adquisición, transporte e instalación de los materiales necesarios, lo que garantizará que el proyecto cumpla con los estándares técnicos y de calidad establecidos. Esta prórroga no solo permitirá completar las actividades modificadas, sino que también funcionará como medida preventiva para mitigar posibles retrasos adicionales, asegurando así el desarrollo eficiente del proyecto. El comité aprobó por unanimidad la solicitud de prórroga, reconociendo su importancia para la correcta implementación de los cambios técnicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto sin comprometer la calidad ni la seguridad en la ejecución de las obras.

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.



JOSÉ ENRIQUE CHACÓN MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL EL MOLINO 2024
CONTRATISTA



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL PTAR EL MOLINO
INTERVENTOR



JAVIER ALEXIS BECERRA ALBARRACÍN
SUPERVISOR
CORPONOR